



NOTARIA 21

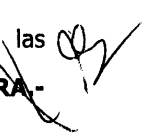
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA MENBURG S. A "EN
LIQUIDACIÓN".....
(CUANTIA: INDETERMINADA)....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los seis días del mes de abril del año
dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Abogado y Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
comparece el Señor Doctor **CARLOS ORTEGA MALDONADO**, de
estado civil casado, de profesión Abogado, por los derechos que
representa de la compañía **MENBURG S. A. "EN
LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **PRESIDENTE**, cuya copia se
agrega al final de esta escritura como documento habilitante; quien
además interviene con la debida autorización de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa según
consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a
esta matriz. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien por haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y
resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que
contenga la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MENBURG S. A.
"EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebra de conformidad con las
cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**



1 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de este Instrumento
2 público el Señor Doctor **CARLOS ORTEGA MALDONADO** en su
3 calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la
4 compañía **MENBURG S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, cuya copia se
5 agrega al final de esta escritura pública como documento
6 habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta
8 y uno de marzo del año dos mil nueve, cuya copia certificada del
9 acta se agrega como documento habilitante a esta escritura pública
10 para hacer las declaraciones que constan más adelante.
11 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
12 **MENBURG S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de nacionalidad
13 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
15 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González,
16 el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de
18 enero de mil novecientos noventa y cinco. **B)** Mediante Resolución
19 número seis seis dos ocho (6628), emitida por la Superintendencia
20 de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil
21 seis, por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de
22 Guayaquil, declaró entre otras, disuelta la compañía **MENBURG S.**
23 **A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil
25 ocho **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, tomó
27 por unanimidad las siguientes resoluciones: **UNO.-** Reactivar la
28 compañía, una vez que se han cumplido con los requisitos y



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2

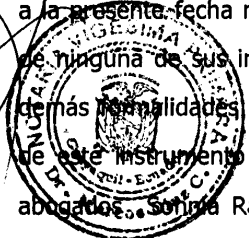
obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha Resolución número seis seis dos ocho

(6628), emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, que declaró entre otras, disuelta la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil ocho. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

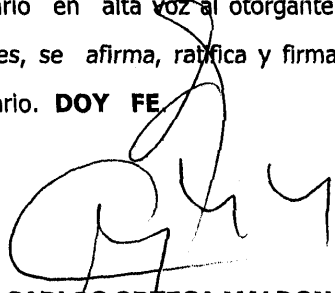
antecedentes expuestos el Señor Doctor **CARLOS ORTEGA MALDONADO**, en su calidad de **PRESIDENTE** representante legal de la compañía **MENBURG S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se reactiva la compañía una vez que se han cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha Resolución número seis seis dos ocho (6628), emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, que declaró disuelta la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil ocho. **DOS.-** Que su representada

a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento público. Deje constancia que autorizo a los abogados **Sandra Ramírez Estrella** y/o **Roberto Villagrán Salazar**

para que realicen todas las diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente



1 Instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente.
2 Firma ilegible Roberto Villagrán Salazar, matrícula ocho dos dos
3 uno. Colegio de Abogados del Guayas". **HASTA AQUI LA**
4 **MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se afirmó en el
5 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
6 Escritura Pública para que surta los efectos legales
7 correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de
8 Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
9 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
10 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
11 Notario. **DOY FE**

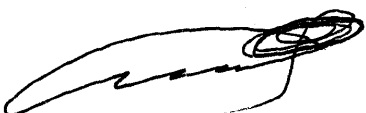
12
13
14 
15 **DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**

16 **PRESIDENTE**

17 **C.C.: 0904892932**

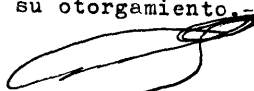
18 **C.V.: 037-0010**

19 **p. MENBURG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

20 **RUC No. 0991308229001**
21
22 
23

24 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
25 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MENBURG S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En el canton Samborondon, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve, a las trece horas veinte minutos, en el local ubicado Km 2.5 via la Puntilla Samborondon Cdla. Tornero III, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MENBURG S. A. "EN LIQUIDACION"**, con la comparecencia de sus accionistas: la **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO**, debidamente representada por su **Rector**, Doctor Carlos Ortega Maldonado, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agregó al expedientillo de esta junta, propietario de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos, y la compañía **CARACIOLO S.A.**, debidamente representada por la señora Luz María Pesantes Fajardo en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agregó al expedientillo de esta junta, propietaria de UNA (1) accion ordinaria y nominativa de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos. Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente ad-hoc el Dr. Carlos Ortega Maldonado y como Secretaria ad-hoc de la Junta, su Gerente General, Sra. Luz María Pesantes Fajardo. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas elaboró la lista con la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declaró formalmente instalada la Sesión y acuerda que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día. **UNO.-** Sobre la conveniencia de autorizar la reactivación de la compañía en virtud de la declaratoria de disolución dictada por la Superintendencia de Compañías; y, **DOS:** Autorizar al representante legal

de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, tomó por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Reactivar la compañía una vez que se han cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha Resolución número seis seis dos ocho (6628), emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, que declaró disuelta la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil ocho; **SEGUNDO:** Autorizar a los representantes legales de la compañía, para que suscriban la correspondiente escritura pública de reactivación; y, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación y legalización de la reactivación de la compañía. Igualmente se autoriza a los Abogados Sonnia Ramirez Estrella y Roberto Villagrán Salazar para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada, fue leída de principio a fin a los presentes, quienes por unanimidad la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad en un solo acto. De todo lo cual damos fe .- F) p. Universidad de Especialidades Espiritu Santo, accionista, Dr. Carlos Ortega Maldonado, Rector; f) p. CARACIOLO S.A., accionista, Luz María Pesantes Fajardo, Gerente General; F) Dr. Carlos Ortega Maldonado, Presidente ad-hoc de la Junta, F) Luz María Pesantes Fajardo. Secretaria Ad-hoc de la Junta. *CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el Libro Social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.*


SRA. LUZ MARIA PESANTES FAJARDO
Secretaria ad-hoc de la Junta

GUAYAQUIL, JULIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.-
REGISTRO MERCANTIL # 12071 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-
ENBURG S. A. A CARLOS ORTEGA MALDONADO.- REPERTORIO NUME-

38839

Guayaquil, Mayo 31 de 1996.

REF: 1.582/M/95

TOR
LOS ORTEGA MALDONADO
DAD

mis consideraciones :

le me poner en su conocimiento que la Junta
ral Universal de Accionistas de la Compañía
URG S.A. en sesión celebrada el día de hoy,
vió a Ud. elegirlo PRESIDENTE de la Compañía
el plazo de 5 años.

acuerdo al artículo VIGESIMO SEPTIMO del
tuto, en el ejercicio de su cargo Usted
erá la representación legal, judicial y
judicial de la Compañía.

estatutos de la Compañía constan en la
tura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
ro del cantón Guayaquil, Abogado Mario
erizo González, el 5 de Diciembre de 1994 la
que ha sido inscrita en el Registro Mercantil
ismo cantón el 10 de Enero de 1995.

amente,

MATRICE VEGERA ILLINGWORTH.
tarina Hoc de la Junta.

agido al cargo.
ut para

los Ortega Maldonado.

nde escrib

ERA OLARTE

ivor de GIL

registro Mer

lose los co

aysquil, de

mercantil

Mercantil

NTACION

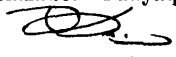
En la presente fecha queda inscrito este
Nombro miento de residente
Folio (s) 38.839 Registro Mercantil No.
12.071 Repertorio No. 19.634
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- \$
Guayaquil, Julio 12 de 1996

AB. HECTOR MIGUEL RECIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



No. 4508

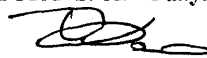
FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE, de la compañía MENBURG S. A., a favor de CARLOS ORTEGA MALDONADO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil nueve.-


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

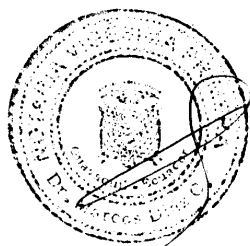
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha dos de Febrero del dos mil ocho, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006628, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía MENBURG S. A.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil nueve.-




Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **09-G-IJ-0002181**, dictada por Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Abril del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MENBURG S.A., EN LIQUIDACION.**, otorgada ante mí, el 6 de abril del 2009.- Guayaquil, veintiuno de abril del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vidéamao Primero
Cantón Guayaquil

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 09-G-IJ-0002181, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de compañías de Guayaquil, señor Guillermo Espinoza de los Monteros, el veinte de abril del dos mil nueve, se tomó nota de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MENBURG S.A. "EN LIQUIDACION"**, al margen de la Matriz de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-**

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
MARIO BAQUERIZO GONZALEZ



MCG



NUMERO DE REPERTORIO: 18.479
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002181, dictada por el Director Jurídico de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 20 de abril del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **MENBURG S.A.**, de fojas 43.197 a 43.209, Registro Mercantil número 7.806. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 18479



23.4
REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA